

NOTICIAS SOBRE LA REPÚBLICA CENTRALISTA

EL RÉGIMEN CENTRAL EN SINALOA

La Asamblea Legislativa por decreto declaró primer gobernador constitucional del Estado a don Francisco Iriarte y Conde y vicegobernador a don Manuel María Bandera, el 14 de marzo de 1831.

Por licencia al gobernador y ausencia del vicegobernador desempeñan el cargo interinamente don Agustín Martínez de Castro y don Fernando Escudero hasta la presentación del vicegobernador Sr. Bandera quien tomó posesión del Poder Ejecutivo el 20 de junio de 1832.

El vicegobernador Bandera ocupó, en forma definitiva, el puesto debido al fallecimiento del gobernador Iriarte y Conde, acaecido en la ciudad de México el 17 de septiembre de 1832.

La administración del Sr. Bandera fue inestable y agitada. El general don Antonio López de Santa Anna derrocó al presidente don Anastasio Bustamante y le impuso los Convenios de Zavaleta con fecha 22 de diciembre de 1832.

Influido por el Lic. don Manuel Fernández Rojo el vicegobernador Bandera sancionó y publicó un decreto autorizado por el diputado presidente, Br. don Antonio Fernández Rojo y los diputados secretarios: Juan Bautista Milán y Domingo Peiro, en el cual la Legislatura no admitió el plan de pacificación del país que se proponía en los Convenios de Zavaleta, determinación tomada el día 4 de febrero de 1833.¹

El proyecto para el cambio de autoridades y la convocatoria a nuevas elecciones provocó los antagonismos políticos en todo el

¹ Decreto número 30 de la Legislatura de Sinaloa publicado en la ciudad de México por el periódico *El Fénix de la Federación* el 17 de marzo de 1833.

Estado. El grupo de federalistas encabezado por don Pedro Sánchez, criticó² el decreto de repudio a los Convenios de Zavaleta, en su carácter de consejero entonces del gobierno, en unión de otros políticos como don José Palau, juez letrado de la capital; don Ignacio Tirado, presidente de la junta municipal; don José Ignacio Verdugo, diputado electo, don Pedro Sabás Bermúdez y otros partidarios del **sistema** federal.

La Asamblea Legislativa de Sinaloa no pudo participar con éxito en el cambio de poderes federales previsto por haberse adherido extemporáneamente, después del decreto de repudio, al Plan de Zavaleta, decisión tomada el 23 de marzo de 1833.

El grupo llamado de picaluganos (aludían al marino italiano Francisco Picaluga que traicionó al general don Vicente Guerrero) con sus secuaces, alentados por los funcionarios del gobierno, organizó un pronunciamiento para exigir el ostracismo del Lic. don Pedro Sánchez, el día 26 de septiembre de 1833.

La expulsión del Estado del jefe del partido federalista Lic. Sánchez hizo crecer el descontento popular en Sinaloa. La junta municipal de Cosalá levantó una acta declarando su absoluta adhesión al Plan de Zavaleta y desconociendo a las autoridades locales con fecha 14 de diciembre de 1833. El Congreso, diez días después, declaró este documento sedicioso, subversivo y atentatorio contra la Asamblea Legislativa.³

En la capital del Estado se publicó un folleto titulado: "Otro general Inclán tenemos en Culiacán"⁴ y el vicegobernador Bandera mandó cerrar la imprenta del Estado a las impresiones particulares debido a que los federalistas publicaban sus artículos en el mismo periódico semi-oficial *Los Gracos* editado en la capital. El secretario de gobierno J. Felipe Gómez, antiguo patriota, categórico se negó autorizar el decreto contra la libertad de imprenta y fue destituido de su empleo.⁵

² Comunicación al exmo. Sr. gobernador Dn. Manuel María Bandera que hace el consejero del gobierno, Lic. Pedro Sánchez. Dios y Libertad. Culiacán, febrero 7 de 1833 (Clasif. O/F.d.l.F.Leg. III-17-33).

³ Decreto número 33 del Congreso del Estado de Sinaloa. Culiacán a 29 de diciembre de 1833, Tip. a.c. de don Felipe Riestra, impreso consultado en el archivo del Lic. don Eustaquio Buelna.

⁴ Bandera contra los federalistas. Periódico *El Reformador*, Estado de México, núm. 250, p. 5, del 13 de diciembre de 1833.

⁵ Informe del comandante general del Estado don Francisco Javier Arregui a la Secretaría de Guerra, Impreso en la ciudad de México por don Ignacio Cumplido, calle de Rebeldes Núm. 2, bajo el título: "Picaluganos en Culiacán".

En febrero de 1834 las fuerzas federales de Culiacán, al mando de su jefe don Carlos Cruz de Echeverría y el coronel don José Urrea, adoptaron los Convenios de Zavaleta y por medio de un golpe sorpresivo se apoderaron de la administración pública e hicieron prisionero al vicegobernador Bandera y a otros jefes bustamantistas.

La acefalía del gobierno se cubrió con un triunvirato formado por don José Palau, Manuel de la Herrán y Agustín Martínez de Castro, que por acuerdo de la mayoría de los distritos del Estado tomó posesión el día 24 de marzo.

Apareció una serie de pasquines⁶ y hubo pronunciamiento en San Sebastián (Concordia) y Mazatlán (o villa de Los Costilla) contra el gobierno y legislatura bustamantistas.

El 6 de julio se instaló la nueva Asamblea Legislativa que convocó a elecciones y declaró gobernador provisional de Sinaloa a don José Antonio Jorganes, pero como este último se hallaba ausente, ese mismo día tomó posesión don José Felipe Gómez.

El vicegobernador Bandera logró fugarse y sucesivamente se refugió en El Rosario, Concordia y Cosalá. Dos gobiernos se disputaban el mando en el Estado: el provisional *de facto* sostenido por los federalistas pronunciados y el constitucional encabezado por el vicegobernador Bandera con los elementos bustamantistas.

El gobernador interino señor Gómez le entregó el cargo al designado señor Jorganes el 2 de agosto, pero debido a los problemas políticos este funcionario renunció el 20 de noviembre, entonces se nombró para substituirlo a don José Blas de Guevara, que no llegó a tomar posesión.

La legislatura del Estado designó gobernador provisional a don Manuel de la Vega y Rábago el 22 de enero de 1835. Al día siguiente de su toma de posesión se admitió al vicegobernador Bandera la renuncia que hizo del cargo de Ejecutivo del Estado, y por la mediación del presidente de la República, general don Antonio López de Santa Anna se indultó al comandante general

⁶ En el archivo del Lic. don Eustaquio Buelna se consultó sobre este asunto una serie de impresos hechos por don Felipe Orrantía entre ellos los siguientes: "La Mentira descubierta" y "Noticia interesante a todo ciudadano sinaloense" del 31 de mayo; "Noticia interesante para el gobernador Bandera y su congreso", "Los tiranos abominan la imprenta porque los hiere" y "Obsequio al congreso de Cosalá y al Vice-gobernador Bandera" de 6, 17 y 25 de junio, y "Que se llame al orden al Estado de Sinaloa" del 2 de septiembre de 1834.

don Ignacio Mora y se mandó sobreeser la causa que se le había formado por su rebeldía contra el gobierno federal.⁷

A principios de 1835 el presidente López de Santa Anna derogó las leyes reformistas que expidiera el vicepresidente, el ilustre liberal don Valentín Gómez Farías; patrocinó la abolición de la Constitución de 1824; dio facultades de constituyente a la legislatura y sancionó un nuevo código titulado: "Leyes Constitucionales", que comenzó a regir desde el 29 de diciembre de 1836.

El presidente interino de México Lic. don José Justo Corro y el ministro del interior don José María Ortiz de Monasterio, sancionan y publican el decreto que hizo la división del territorio mexicano en tantos departamentos cuantos eran los estados, el 30 de diciembre del citado año.

Las autoridades del Departamento de Sonora ese mismo año pretendieron volver a unirse con Sinaloa. El asunto se trató en una junta convocada por el gobernador del Departamento de Sinaloa, don Manuel María de la Vega y Rábago con el fin de saber la opinión de los pueblos sobre la solicitud de unión de ese departamento al de Sonora, al respecto, recibió numerosas actas manuscritas⁸ de las juntas municipales o ayuntamientos de Culiacán, Villa Unión (Mazatlán), Rosario, Cacalotán, etcétera, con una relación de todos los pueblos oponiéndose en forma unánime a la solicitud de unión del Departamento de Sinaloa con el de Sonora; el Ejecutivo envió el expediente al secretario del Interior y éste lo remitió al Congreso de la Unión.

El Lic. don Pedro Sánchez que volvió a Sinaloa como presidente de la Junta Departamental se encargó del gobierno el 28 de septiembre de 1836 y le entregó al gobernador provisional don José Francisco Orrantía y Antelo, el 3 de junio de 1837.

El gobernador Orrantía y Antelo publicó un manifiesto⁹ para defenderse de unos ataques políticos que le lanzaron a propósito de un artículo publicado en la ciudad de México por el periódico: *La Lima de Vulcano* y adjuntó una proclama dirigida al pueblo, en la cual comunica que por plebiscito se había acordado reconocer como ley fundamental de la República la Constitución de 1824.

⁷ Decreto federal de 17 de octubre de 1835.

⁸ Actas de los ayuntamientos o juntas municipales de Culiacán, Villa de la Unión, Mazatlán, Rosario, Cacalotán, etc. Documento en el Archivo General de la Nación. (Clasif. O/R-H/T. 562, Leg. IX.)

⁹ Manifiesto del gobernador provisional del Estado de Sinaloa, don José Francisco Orrantía y Antelo, Culiacán, Sinaloa, enero 16 de 1838. (Arch. del Lic. don E. Buena.)

Este gobernante de filiación federalista ordenó el establecimiento de oficinas fiscales en el mineral de Alamos, jurisdicción de Sinaloa, y el traslado de la imprenta del Estado para la publicación en ese lugar del periódico oficial de Sinaloa: *El Lucero Sinaloense*, que todavía se publicaba el 29 de junio de 1838.

El gobernador de Sonora don Manuel Escalante y Arvizu, por el contrario, estableció las bases del régimen de gobierno central y las juró e hizo que las juraran en todos los pueblos sonorenses desde el día 3 de diciembre de 1835.

El general don José Urrea proclamó en la ciudad de Arizpe el régimen federal del 27 de diciembre de 1837. Urrea era comandante militar de Sonora y Sinaloa, sonorense nacido en el Presidio de Tucson, cadete de la compañía presidial de San Rafael de Buenavista, luchó como alférez contra los insurgentes de Sinaloa en 1811, teniente en el regimiento provincial de Colotlán con los realistas operó en Michoacán y, después de una larga carrera llena de aventuras, logró obtener su patente de general graduado el 3 de julio de 1835.

En el mineral de Alamos secundan al general Urrea, famoso porque participó con Santa Anna en la guerra de Texas, el teniente coronel del ejército, don José Enrique de la Peña; los capitanes Francisco Torres, Manuel Palomares y José de la Luz González; los tenientes Mauricio Echegaray y Carlos Gómez, y el subteniente Francisco Zúñiga, el día 7 de enero de 1838. En el documento¹⁰ que firmaron, en el punto 3, se acordó: “se diera conocimiento de este paso a las autoridades del distrito y del Estado de Sinaloa” (una prueba más de la posesión primitiva y constante que ejercía Sinaloa sobre la región).

En la ciudad de Culiacán a las diez de la noche del día 11 de enero se reunieron los oficiales que se encuentran de guarnición en la plaza: coronel don José María de la Cueva; capitanes Antonio de Victoria, José de Jesús Pérez, Ignacio Duque; alférez José Matamoros, y teniente de caballería don Mariano Montenegro, y toda la tropa se pronunció por la federación. En la villa de Sinaloa, de la Unión y Cosalá también secundan la restauración del sistema federal.

¹⁰ Acta del pronunciamiento de la guarnición de la ciudad de Alamos. Enero 13 de 1838. Copia certificada por el secretario Mauricio Echegaray. (Clasif. O/C-Leg. II-21-38.)

En El Fuerte, el día 12 de enero, el vecindario se declaró por la federación entre ellos don Francisco Camilo Orrantia, Ramón Rosas, Jesús Ibarra, Francisco Gaxiola, Nicolás Félix, Francisco Chávez, Jesús Gaxiola, Tomás Meléndez, Gabriel Baldenegro, Tomás de la Vega, José Antonio Alvarez, Benigno Cabanillas, Cirilo Ibarra, Antonio Figueroa, Luis Oroquieta, José Francisco Alvarez, Pedro R. Guerrero, Ponciano de la Vega, Pascual Félix y Luis Villagrán.¹¹

En el mineral del Rosario parte de la compañía presidial se sublevó a favor de la federación al mando del teniente Ignacio Duque y los sargentos José Verdugo, Guadalupe Morales y Pacífico Arredondo, que se incorporaron a las fuerzas federales de Culiacán.

En apoyo al gobernador Orrantia y Antelo los jefes federalistas general José Urrea y coronel José María de la Cueva, el primero derrotó al gobiernista Xicoténcatl en Cosalá, y el segundo, tomó el mineral del Rosario desalojando al coronel Lino José Alcorta. El general contralista Mariano Paredes Arrillaga con la ayuda del comandante militar de Mazatlán, capitán don Juan Antonio Muñoz, se apoderó del puerto y por la vía marítima recibió fuertes refuerzos enviados por el general Anastasio Bustamante.

Los contingentes federalistas del general Urrea fueron vencidos en un punto llamado el Portezuelo del Tablón, en las proximidades del mineral de Guadalupe de los Reyes, con lo que se puso fin a la intentona federalista en Sinaloa.

El grupo centralista designó gobernador constitucional del departamento a don Luis Martínez de Vea, el 18 de junio de 1838.

Pascual Gómez Lamadrid y su hermano Tiburcio, mineros y comerciantes alamosenses, este último diputado de Sonora y federal en 1835. autor de la solicitud de segregación del mineral de Alamos y, después, vocal de la Asamblea Nacional Legislativa que expidió las Bases Orgánicas de la República el 12 de junio de 1843; don Pascual también apasionado centralista se presentó, en compañía de don Rafael Ceballos, al gobernador de Sonora don Manuel María Gándara, diciéndose delegados de las autoridades del mineral de Alamos, acto indebido, pues nadie pudo darles la representación legal de sus habitantes, pero aprovechando la situación

¹¹ Comunicación oficial de las autoridades y vecindario de El Fuerte al supremo gobierno del Estado sobre haber secundado el Plan federalista del general Urrea. El Fuerte, enero 12 de 1838. (Clasif. O/C-Leg. II-21-38.)

política manifestaron que el objeto de su viaje era arreglar la sumisión de las autoridades alamenses al régimen central y, en Etchojoa, lugar donde se encontraba en capaña militar el general Gándara, levantaron el acta respectiva el día 11 de septiembre de 1838.

El Estado de Sinaloa había seguido ejerciendo sobre Alamos actos de autoridad como son principalmente el cobro de contribuciones; la jurisdicción de tribunales civiles, judiciales, militares y eclesiásticos, los actos administrativos como la publicación del semanario oficial *El Lucero Sinaloense* prueban la posesión primitiva y constante de esa región, hasta que las autoridades centralistas de Sonora ocuparon por medios violentos el mineral para restablecer el centralismo en 1838.

Los problemas sobre límites se generalizaron, en esa época, y en el Congreso Central¹² los diputados Espinosa de los Monteros, Díaz Guzmán, Ladrón de Guevara, Otero, J. F. Ramírez, P. Ramírez y Muñoz Ledo presentaron un proyecto de Constitución, en el cual en el artículo primero figuran Sonora y Sinaloa como partes integrantes de la nación y el artículo segundo expresaba:

“Los límites de estos Departamentos se arreglarán por convenios amistosos; mas se hubiere diferencia, que se verse sobre un punto legislativo, decidirá el congreso general, y si fuere contencioso fallará la suprema corte de justicia.”

El gobierno centralista se cimentó, años después, con la llegada del general don Francisco Duque, gobernador del Departamento y comandante militar, con residencia en el puerto de Mazatlán desde el 8 de julio de 1842.

El general Duque introdujo la imprenta al puerto y publicó todas sus disposiciones en el órgano oficial: *Gaceta del Gobierno de Sinaloa*,¹³ fundada en Mazatlán el 4 de agosto de 1842.

La Asamblea Departamental de Sinaloa quedó integrada por don Agustín Martínez de Castro, Don Pomposo Verdugo, don Mariano Amezcua y don J. Felipe Gómez, según decreto de 4 de octubre de 1845.

Martínez de Castro se encargó del gobierno por ser el vocal más antiguo, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Orgá-

¹² Proyecto de Constitución presentado al Congreso por la comisión especial nombrada con este objeto, leído en la sesión del 3 de septiembre de 1842. Imp. de I. Cumplido, calle de los Rebeldes Núm. 2, 44 pp. México, 1842. (Folleto prop. del autor y compilador de esta obra.)

¹³ Consultado en el arch. del Lic. don E. Buelna.

nicas, expedidas por la Junta Nacional Legislativa en 12 de junio de 1843.

Los comandantes militares se declaraban también gobernadores: general José Antonio Mozo, coronel José Ruiz de Tejada, general Francisco Ponce del León, general Juan J. Andrade y el teniente coronel Juan Ignacio Brambila que en Mazatlán encabezó el pronunciamiento de la guarnición por el Plan de Guadalajara lanzado por el general Paredes Arrillaga, digno émulo de Santa Anna, desconociendo a su protector el caudillo veracruzano, el 1 de noviembre de 1844.

El general Duque le entregó el gobierno a don Rafael de la Vega y Rábago, gobernador constitucional del Departamento, el día 24 de abril de 1845. De la Vega y Rábago nació en Culiacán, era descendiente de una antigua familia española fundada, al mediar el siglo XVIII, por don Baltazar de la Vega, Colón y Portugal y su esposa doña Ana Irene de la Puente y Villegas; su hijo don José María casó con doña Isidora Rábago (de los Condes de Rábago) y procrearon, entre otros muchos hijos, a don Manuel, don Francisco y don Rafael de la Vega y Rábago. Los historiadores a pesar de su abolengo consideran a don Rafael, "un hombre popular, generoso, de buena índole y muy solícito en el engrandecimiento de Culiacán".

El gobernador de la Vega y Rábago se enfrentó, dado el militarismo imperante, a graves problemas durante su administración como el pronunciamiento en Mazatlán del teniente coronel Angel Miramón, que secundó el Plan de San Luis Potosí, expedido por el general Paredes Arrillaga; a la política del Lic. don Gumerindo Laija, nombrado gobernador por el supremo gobierno y, con toda valentía, a la arbitraria declaración de "estado de sitio" hecha por el coronel Rafael Téllez que se hizo llamar gobernador y comandante militar, con residencia en Mazatlán, el 1 de junio de 1847.

El gobernador de la Vega y Rábago lanzó un manifiesto¹⁴ sobre la conducta deshonesto de los militares Miramón y Téllez y las disposiciones que publicaban en el periódico oficial: *El Meteoro de Sinaloa*. En relación con la designación del Lic. Laija se pu-

¹⁴ Proclamas del gobernador de la Vega, expedidas en Culiacán el 29 de abril y 15 de diciembre de 1845. (Arch. del Lic. don E. Buelna.)

blicó una protesta¹⁵ hecha por la Junta Municipal de Culiacán, firmada por don Miguel Urrea e Izábal, presidente de dicha Junta; Miguel Verdugo y Bandera, alcalde segundo; regidores: Crecencio Rendón, Ignacio de la Vega, Belém Orrantia, Francisco Izábal Donis; J. Ignacio Ponce, síndico primero; Othón Loya, síndico segundo; y J. Felipe Gómez, secretario.

El cuartelazo de la ciudadela encabezado por el general don José Mariano de Salas dio fin a la funesta administración del general Paredes Arrillaga y restableció el sistema federal y quedó excluida la forma de gobierno monárquico (o centralismo) en la nación. El general Salas, jefe del ejército libertador republicano, en ejercicio del poder ejecutivo, decretó "que continuaran los gobernadores titulándose de los Estados", el 22 de agosto de 1846.

El coronel Rafael Téllez, sujeto de nacionalidad centroamericana, enviado por el supremo gobierno de México con bastantes elementos de guerra, en los angustiosos días de la invasión norteamericana, a defender la Alta California y habiendo llegado al puerto de Mazatlán con las fuerzas que se le habían encomendado, usurpó el poder declarándose gobernador y comandante general del estado y cuando el invasor se presentó en Mazatlán lo abandonó cobardemente permitiendo el bloqueo¹⁶ del buque "Portsmouth", el transporte "Eric" con cien marinos de desembarco y el buque de guerra "Independence" al mando del comodoro W. Branford Shubrick de Estados Unidos.

El gobernador de la Vega y Rábago entregó el gobierno, después de este doloroso desastre, a don José Esquerro, Gobernador Constitucional del Estado con fecha 29 de febrero de 1848.

La Legislatura del Estado declaró al ciudadano De la Vega y Rábago por sus virtudes cívicas, importantes y extraordinarios servicios al Estado como patriota defensor del suelo ante la invasión norteamericana, benemérito del mismo, según decreto expedido en la ciudad de Culiacán el día 1 de abril de 1848.

¹⁵ Protesta hecha por la Junta Municipal de la ciudad de Culiacán, con motivo del nombramiento del Lic. don Gumersindo Laija para gobernador del Estado, Culiacán, Sinaloa, noviembre 10 de 1846. (Arch. del Lic. don E. Buelna.)

¹⁶ Manifiesto del coronel Rafael Téllez, gobernador interino y comandante del Estado. Publicado junto con todas sus disposiciones en los periódicos: *El Sinaloense* y *Boletín del puerto de Mazatlán*, editados en noviembre de 1847, Imp. del Supremo Gobierno a cargo de don Antonio Riestra. Mazatlán.

Don Rafael de la Vega y Rábago, ese mismo año, cuando hacía unas exploraciones mineras, murió en el rancho de Santa Anita, ubicado en la actual sindicatura del Comedero, municipalidad de Cosalá, el día 5 de junio de 1848.

Durante la administración del gobernador Esquerro, provisionalmente don José María Visavilbaso, don Pomposo Verdugo y el vicegobernador don José Rojo y Eseverri ocuparon el cargo hasta que se designó gobernador interino del Estado a don José María Gaxiola, el 9 de enero de 1851.

El gobernador Gaxiola se preocupó por la situación legal e integridad geográfica del territorio que debía guardar el Estado, en virtud de que se había restablecido la vigencia de la Constitución de 1824 y el Acta de reformas de 18 de mayo de 1847, presentó al H. Congreso del Estado un proyecto de Constitución,¹⁷ considerando que el código anterior, en el desuso de veinte años, “había perdido por lo mismo energía y veneración” y pidió los trámites reglamentarios para su discusión y aprobación por una asamblea constituyente.

La primera Constitución federal de 1824 establecía en el artículo 2o., “que por una ley constitucional se hará la demarcación de los límites de la federación”. Esta ley nunca llegó a expedirse.

El Lic. Gaxiola ocupó el gobierno el día 9 de enero de 1851 y falleció, atacado de cólera *morbis*, en la ciudad de Culiacán el 19 de julio de mismo año. En la acefalía del gobierno del Estado hubo en la capital una junta de vecinos que designó un triunvirato para que se encargara del poder ejecutivo compuesto por don José de Jesús Espinosa de los Monteros, don Miguel Verdugo y Avilés y don Anacleto Heraclio Núñez, el día 19 de agosto de 1851.

Las juntas municipales designaron, después, gobernador constitucional del Estado a don Francisco de la Vega que tomó posesión el día 11 de enero de 1852. Al gobernador de la Vega le tocó sancionar y promulgar la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

¹⁷ Publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Sinaloa *El Sinaloense*, Culiacán, jueves 1 de abril de 1851. Imp. a cargo de don Felipe Riestra, núm. 9, t. I., p. 4.